



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0161 -2015- GORE-ICA/GR

Ica, 21 ABR. 2015



Visto, el Informe N° 016-2015-ORH/ACAP-MCR, de fecha 15 de Abril del 2015 sobre el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de **Abril** del presente año y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

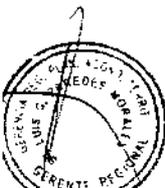
Que, mediante OFICIO N° 760-2014-EF/53.01, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remite la R.D. N° 138-2014-EF/53-01 e Informe N° 137-2014-EF/53.04, que aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Ica; para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

Que, Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal que se menciona en el Segundo Considerando la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO Y 49/100 NUEVOS SOLES (S/. 173,535.49)** correspondiente al mes de **Abril** presente año, según detalle:

ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES		
META	MONTO	Nº DE PLANILLA
0024	24,282.30	0128/0000-037
0030	69,360.90	0129/0000-037
0032	26,815.40	0130/0000-037
0039	6,018.50	0131/0000-037
0040	27,645.26	0132/0000-037
0041	9,561.90	0133/0000-037
0042	4,192.73	0134/0000-037
0064	5,658.50	0135/0000-037
TOTAL	173,535.49	





Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO Y 49/100 NUEVOS SOLES (S/. 173,535.49)** ; proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de **Abril** año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al Personal Activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia que labora en el Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



[Handwritten signature]
M. G. FERNANDEZ DE BERNAVIDES
SECRETARIA REGIONAL DE ICA

